

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-078-2023. Acta número cero setenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el trece de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con siete minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes. Al ser las 5:07 de la tarde damos inicio a la Sesión 78-2023, de fecha 13 de noviembre del 2023, con la asistencia de los Miembros de este Consejo a excepción del señor Ministro. Contamos con la participación del Director Ejecutivo Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 78-2023. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Iniciamos. Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 78-2023. La Dirección Ejecutiva circuló el día de hoy el oficio DIE-01-2023-1230 con una propuesta de política institucional en relación con la reubicación de servicios públicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial con el fin de agilizar los trámites de facturas por este concepto. ¿Estamos de acuerdo en aprobar que se incluya en la agenda de hoy? Votamos el orden del día con esa modificación. Votamos. En firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 78-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 77-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 77-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023. ¿Observaciones, abstenciones? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí, me abstengo por no haber asistido a dicha sesión. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Correcto. Votamos entonces y en firme. --

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 77-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los señores Directores. ¿Algún asunto? Don Federico. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, buenas tardes. A mí lo que me gustaría es que en el POE del 2024, esto recapitulando un poco lo que acabamos de ver la semana pasada sobre los programas de mantenimiento que se llevan cada tres meses, yo quiero ver un POE y esa es la solicitud del 2024, con los requerimientos de mantenimiento que requiere el Conavi de la Red Vial Nacional absolutamente todo y su presupuesto, para que después se ajuste a lo que tengamos de presupuesto asignado para ese año, eso es mi solicitud. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Le pediremos al Gerente de Conservación de Vías y Puentes que ya debería de tener listo el Programa Operativo Institucional para que venga y haga la presentación. Talvez si se pueda

dar el lunes o con una semana, yo creo que con una semana él puede generar una presentación y traerla aquí al Consejo. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces en ese caso acordaríamos solicitar a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo de una semana se presente el Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que nos presente el Plan Operativo Institucional 2024 en los términos que lo solicitó don Federico. Estamos de acuerdo. Votamos. En firme. -----

ACUERDO 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en el plazo de una semana, se presente el Gerente de Conservación de Vías y Puentes a este Consejo de Administración, a exponer el Plan Operativo Institucional 2024 con los requerimientos de mantenimiento que requiere el Conavi de la Red Nacional y su presupuesto. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Mauricio yo tenía una solicitud. La semana pasada en reunión con los Alcaldes de la zona Norte nos hicieron la consulta por el Puente de Las Iguanas o el Puente de Muelles, San Carlos en Ruta 35; tanto la alcaldesa de San Carlos como el Ministerio de Comercio Exterior están muy interesados por ser una ruta muy transitada por el comercio, camiones, una ruta hacia la zona fronteriza y el puente parece que se ha solicitado en varias ocasiones la intervención. Me gustaría solicitar si nos pueden presentar un informe del estado del puente, más que del estado de las propuestas que haya si es que existen de la intervención de ese puente. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No hay problema don Efraím y en la misma sesión podemos decirle a la Directora de Vías y Puentes que no solo nos traiga el diagnóstico del puente sino cuáles han sido las gestiones que ella ha realizado para la intervención de dicho Puente. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto, entonces estamos de acuerdo en incluir también una solicitud en esos términos. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que gire instrucciones a la Directora de Vías y Puentes para que presente a este Consejo de Administración, un informe sobre el Puente de Las Iguanas en Muelle de San Carlos (Ruta 35) que incluya: su diagnóstico, las propuestas de intervención y las gestiones realizadas por dicha Dirección para su intervención. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Solicitud de permiso sin goce salarial del funcionario Jeyfer Martínez Blanco. Oficio DIE-08-2023-1213, de fecha 9 de noviembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Solicitud de permiso sin goce salarial del funcionario Jeyfer Martínez Blanco. Oficio DIE-08-2023-1213, del 9 de noviembre de 2023. ¿Alguna consulta? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 5. Con base en el estudio de factibilidad GRH-01-2023-0849 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, de fecha 8 de noviembre del 2023 se otorga el permiso sin goce salarial solicitado por el señor Jeyfer Martínez Blanco, a partir del 16 de noviembre del 2023 hasta el 31 de octubre de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2. Propuesta Política institucional en relación con la reubicación de servicios públicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial con el fin de agilizar los trámites de facturas por este concepto. Oficio DIE-01-2023-1230 de fecha 13 de noviembre de 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.2. Propuesta Política institucional en relación con la reubicación de servicios públicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial con el fin de agilizar los trámites de facturas por este concepto.

Oficio DIE-01-2023-1213 del 13 de noviembre del 2023. ¿Alguna consulta? Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, revisando la propuesta de acuerdo yo quisiera que este consejo pudiera agregar dos puntos adicionales: 1- Dejar sin efecto el anterior procedimiento de pago de facturas del apartado de reubicación de Servicios Públicos y 2- En el mismo procedimiento considerando que todo se tramita a través del programada de computo SE Suite, eliminarse el requisito que establece la presentación de un oficio de remisión por parte de la Gerencia o Dirección de cualquier Unidad Funcional para la presentación de facturas. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Estamos de acuerdo con la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva con el ajuste recién indicado por don Mauricio? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 6. Aprobar la Política Institucional en relación con la reubicación de servicios públicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, propuesta por la Dirección Ejecutiva con oficio DIE-01-2023-1230 del 13 de noviembre de 2023, la cual también será de aplicación para todas las gestiones que se encuentren en trámite: Política Institucional en relación con la reubicación de servicios públicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial: -----

- Cuando resulte necesaria la reubicación de infraestructura de servicios públicos a cargo de otras entidades, las ingenierías de proyecto y de zona, prioritariamente procurarán que dichas labores sean ejecutadas por el prestador de dichos servicios.
- Si se trata de relocalización de infraestructura de servicios públicos para ejecutar un contrato de obra o labores de conservación de la red vial nacional, bastará con que la factura cuente con el recibido conforme sobre los trabajos realizados por parte de la ingeniería del proyecto y se tramitará en los sistemas institucionales empleados para estos efectos, ajustándose a los requerimientos del sistema. -----

• Se deja sin efecto el anterior procedimiento de pago de facturas del apartado de Reubicación de Servicios Públicos. -----

• En el mismo procedimiento, considerando que todo se tramita a través del programa de computo SE Suite, se elimina el requisito que establece la presentación de un oficio de remisión por parte de la Gerencia o Dirección de cualquier Unidad Funcional para la presentación de facturas. **ACUERDO FIRME.** --

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Atención del recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio PEYCO-PQS DICAL en contra del acto de declaratoria de desierto del proceso de licitación 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón”. Oficio GAJ-13-2023-1404 de fecha 09 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Gerardo Ureña Barrios y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, funcionarios la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Atención del recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio PEYCO-PQS DICAL en contra del acto de declaratoria de desierto del proceso de licitación 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carillo, Sección: Intersección Ruta 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón”. Oficio GAJ-13-2023-1404 del 09 de noviembre del 2023. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo con la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 7: 1. Se rechaza de plano el documento presentado por el Consorcio PEYCO-PQS DICAL, en la dirección electrónica: ventanilla.unica@conavi.go.cr, el jueves 02 de noviembre a las 08:47 horas, correspondiente a un recurso de revocatoria en contra del acto de declaratoria de desierto del proceso de licitación 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la Gestión Del Proyecto: Diseño, Rehabilitación Y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón”. Por no haberse interpuesto de conformidad con lo establecido en la Ley 9986 y su reglamento. -----

2. Se da por atendido el ACA-01-2023-0596 (589) de fecha 03 de noviembre de 2023, de conformidad con el oficio GAJ-13-1404-2023 (1048) emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de fecha 09 de noviembre de 2023. -----

3. Notifíquese al señor Miguel Díaz Caño al correo electrónico: mdiaz@pqsdical.com. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos. Oficio GAJ-10-2023-1391 de fecha 06 de noviembre 2023, recibido el 09 de noviembre 2023, suscrito por el señor Allan Binns Monge y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos. Oficio GAJ-10-2023-1391 de fecha 06 de noviembre del 2023. ¿Consultas? Y si no, ¿estamos de acuerdo con el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviado

por Asuntos Jurídicos? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 8: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponden a las facturas No. 259, 270, 271, 272, 273, 265, 279, 282, 284, 285, 301, 326, 327, 339, 331, 332, 338, 352, 365, 366, 379, 393, 52, 75, 76, 86, 105, 125, 126, 120, 136, 148, 163, 191, 192, 193, 194, 237, 260, 278, 311, 336, 337, 338, 339, 356, 385, 386, 387, 389, 411, 429, 435, 481, 490, 531, 553, 554, 555, 556, 642, 656, 671, 672, 673, 674, 675, 684, 722, 729, 730, 743 Y 755 (Estimaciones Nos.8, 2R, 3R, 4R, 5R, 9, 10, 6R, 7R, 8R, 11, 11,1, 12, 9R, 10R, 11R, 13, 14, 12R, 13R, 14R, 15, 16, 15R, 16R, 17, 18, 17R, 18R, 19, 20, 21, 19R, 20R, 21,1R, 21R, 24, 25, 26, 27, 22R, 23R, 24R, 25R, 28, 26R, 27R, 28R, 30, 31, 29R, 30R, 35, 36, 38, 36R, 37R, 39R, 42, 43, 40R, 41R, 42R, 43R, 44, 45, 46, 44R, 45R, 47 Y 48., correspondientes a los meses de agosto 2017 a junio 2021, lo siguiente: -----

a) Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de las facturas: No. 259, 270, 271, 272, 273, 265, 279, 282, 284, 285, 301, 326, 327, 339, 331, 332, 338, 352, 365, 366, 379, 393, 52, 75, 76, 86, 105, 125, 126, 120, 136, 148, 163, 191, 192, 193, 194, 237, 260, 278, 311, 336, 337, 338, 339, 356, 385, 386, 387, 389, 411, 429, 435, 481, 490, 531, por haber operado la figura extinta de las obligaciones como lo es la prescripción. -----

b) Se declara sin lugar el reclamo administrativo de las facturas 553, 554, 555 y 556 por haber pagados las mismas a la empresa contratista dentro del plazo legal de los 30 días naturales a partir de la fecha de aprobación de las mismas por parte del ingeniero a cargo del proyecto. -----

c) Se declara parcialmente con lugar el reclamo de intereses moratorios únicamente de las facturas No.642, 656, 671, 672, 673, 674, 675, 684, 722, 729, 730, 743 y 755 no por el monto indicado por la empresa contratista, sino por el monto de ₡67.921.95 (Sesenta y siete mil novecientos veintiún colones con noventa y cinco

céntimos), según certificación expedida por el Departamento de Ejecución Presupuestaria. -----

d) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com según solicitud hecha mediante oficio ALSO-2022-035 del 22 de marzo 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.3. Solicitud de archivo de expediente legal 069-23, resuelto por parte del Juzgado mediante la sentencia No. 2023000556 del 14 de marzo de 2023. Oficio GAJ-15-2023-1401 de fecha 09 de noviembre 2023, recibido el 10 de noviembre 2023, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.3. Solicitud de archivo del expediente legal 069-23, resuelto por parte del Juzgado mediante la sentencia 2023000556 del 14 de marzo del 2023. Oficio GAJ-15-2023-1401 de fecha 09 de noviembre del presente año, recibido el 10 de noviembre del presente año, suscrito por los señores Carlos Vega Segura, Dennis Rodríguez González y la señora Carolina Alvarado Gutiérrez, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo con la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 9. Acoger la solicitud de archivo de expediente legal, pues el mismo fue resuelto mediante sentencia No. 2023000556 del 14 de marzo de 2023, de forma atípica por parte del Juzgado sin que existiese posibilidad alguna de refutar lo actuado, y siendo que consta una absolutoria del conductor del vehículo, queda imposibilitado este Consejo para plantear una acción administrativa contra este para

el reintegro del pago del deducible por el accidente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5.4. Adenda N.2 al Convenio de Cooperación entre Corporación Bananera Nacional y el Consejo Nacional de Vialidad para diseño de puentes menores sobre las Quebradas Jardín y Sirena, Ruta Nacional N.249. Oficio GAJ-17-2023-1402 de fecha 10 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por las señoras Nathalia Borbón Pérez y Carolina Alvarado Gutiérrez, funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.4. Adenda al Convenio de Cooperación entre Corporación Bananera Nacional y el Consejo Nacional de Vialidad para diseño de puentes menores sobre las Quebradas Jardín y Sirena, Ruta Nacional 249. Oficio GAJ-17-2023-1402 de fecha 10 de noviembre del 2023. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo entonces con la recomendación enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 10. 1. Se aprueba la propuesta de Adenda N°2 al Convenio de Cooperación entre Corporación Bananera Nacional y el Consejo Nacional de Vialidad para diseño de puentes menores sobre las Quebradas Jardín y Sirena, Ruta Nacional N° 249. -----

2. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la adenda No. 2 al convenio.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 6.1. Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna PTA- 2024. Oficio AUOF-18-2023-0392 de fecha 09 de noviembre 2023, recibido el 10 de noviembre 2023, suscrito por el señor Reinaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Asuntos de la Auditoría Interna. Artículo 6.1. Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna PTA- 2024. Oficio AUOF-18-2023-0392 de fecha 09 de noviembre del 2023. Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Si, habiendo leído y estudiado el plan propuesto por la Auditoría Interna, me parece importa que previo a la aprobación de dicho Plan

pudiéramos tener todos claro, ¿cuáles fueron los factores relevantes para la priorización de la valoración de riesgos de los procesos relevantes? y ¿cuál es su relación de esta valoración con cada uno de los objetivos del plan de trabajo propuesto? Adicionalmente, me gustaría conocer de manera detallada ¿cuáles serían las funciones de los dos profesionales solicitados, a saber, un Profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Auditoría y un Profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Ingeniería Civil con una justificación del por qué es necesario contratarlos? Muchas gracias. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Previo entonces a dar por aprobado este informe Plan Anual de Trabajo ¿estaríamos de acuerdo en incorporar la solicitud de don Roy?, don Mauricio y que el señor Auditor pueda presentarnos aquí en Consejo la valoración de riesgos y lo que solicita don Roy y nos exponga las... Perdón. ----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Eso le toca al Consejo porque yo no... usted es el jefe yo no. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces señores Miembros del Consejo ¿estaríamos de acuerdo de previo a aprobar el Plan Anual de Trabajo, solicitar al señor Auditor que se presente para que nos explique lo que solicita don Roy en cuanto a la valoración de riesgos y lo de los profesionales? Votamos entonces y en firme. -----

ACUERDO 11. Previo a proceder con la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2024, se solicita al Auditor Interno que se presente a este Consejo, a explicar cuáles fueron los factores relevantes para la priorización de la valoración de riesgos de los procesos relevantes y cuál es su relación de esta valoración con cada uno de los objetivos del plan de trabajo propuesto; adicionalmente cuáles serían las funciones detalladas de los dos profesionales solicitados (Profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Auditoría y Profesional del Servicio Civil 2 de la especialidad Ingeniería Civil) con una justificación del por qué es necesario contratarlos. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y sin más asuntos que tratar, al ser las 5:18 horas levanto la sesión. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----